



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2016-399
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes: MARÍA AIDÉ ALONSO ARENAS Y OTROS
Demandados: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTROS

A folio 531 del cuaderno principal, obra memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, en el que solicita se requiera a la IPS Unidad de Cuidados Intensivos Intermedio-Medicina Intensiva del Tolima-UCI con sede en Honda Tolima, para que allegue el documento relacionado en el numeral V del acápite de pruebas de la demanda.

Frente a lo anterior, se le deja claro al apoderado, que el Despacho decretarán las pruebas pertinentes, en la oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**